CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay
Comité de Evaluación

INFORME C.E. Nº 17/2018

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 21909/03, procede a emitir el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación** de la Propuesta presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1. **DATOS DE LA CONVOCATORIA:**
   a) PAC N°: **353.037**
   b) Nombre del Llamado: **ADQUISICIÓN DE CARGAS DE EXTINTORES, GAS REFRIGERANTE, INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS.**
   c) Modalidad: Contratación Directa.

2. **APERTURA DE SOBRE:** Según Acta de Apertura de Sobres Nº 19 de fecha veintiséis de octubre de 2018, en el local del Juzgado de Primera Instancia de Puerto Casado, Avda. Cnel. Sergio Valinotti y Eugenio Hermosa, 1er. Piso Sección Contrataciones, se procedió a la apertura y lectura de la única oferta presentada por la siguiente empresa:

OFERENTE 1	RUC Nº
COMERCIAL MARMED de Maria Lilian Medina.	5001830-2

3. **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	COMERCIAL MARMED de Maria Lilian Medina.
	Cumple / No cumple
a) **Formulario de Oferta*** *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D.*	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
c) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

Lic. Emilio Carabajal
Jefe Presupuesto y Contabilidad
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Ing. Domingo Lezcano
Asistente U.O.C.

Lic. Willians N. Morel C.
Jefe Secc. Patrimonio y Suministros

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	COMERCIAL MARMED de Maria Lilian Medina. Cumple/No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica

V. Otros documentos. (ANEXO E)	COMERCIAL MARMED de Maria Lilian Medina. Cumple / No cumple
a) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Documentación que demuestre la capacidad de haber suministrado los bienes/o servicios objeto de la presente contratación, como proveedor y en forma satisfactoria, donde la sumatoria de los contratos y/o facturaciones deberán ser equivalente mínimamente al 50% (cincuenta por ciento) del valor total de las ofertas en promedio de los dos últimos años (2016-2017). Para lo cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros). Se verificara mediante la constancia del RUC.	Cumple
b) Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.	Cumple
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o c) los documentos societarios de la Empresa Líder, que	NO APLICA

Lic. Emilio Carabajal
Jefe Presupuesto y Contabilidad
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Ing. Domingo Lezcano
Asistente U.O.C.

Lic. Willians N. Moral C
Jefe Secc. Patrimonio y Suministros

justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	

4. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que no se realizó corrección aritmética.-

5. **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL:** Conforme a la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, la Declaración Jurada de Menores, Res. DNCP N° 941/10, y demás documentos presentados componentes del Anexo E, las firmas oferentes poseen la capacidad legal para ofertar al estado. Igualmente se ha verificado en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), si la **Sra. María Lilian Medina,** con C.I. N° 5.001.830, en su carácter de Representante Legal de la firma COMERCIAL MARMED, se encontraban dentro de las **Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Art. 40** conforme a la Resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03; constatando que la misma no poseen registros en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).-

6. **EVALUACIÓN ECONÓMICA:** Al realizar la verificación se constata que las propuestas son las siguientes:

   a. **COMERCIAL MARMED de María Lilian Medina.: Gs. 8.660.000 (Guaraníes Ocho Millones Seiscientos Sesenta Mil). IVA incluido.**

Cuadro de Análisis de los Precios conforme a la Res. DNCP N° 1173/16

Item	Descripción	Empresa con el precio más bajo	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	Precio (minimo) no menor del 30% del referencial	Precio (maximo) no Mayor del 20% del referencial	Precio no menor del 30% o Mayor del 20% (cumple: si o no)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	CARGA ABC PARA EXTINTORES DE 6 KG S/GARRAFA	COMERCIAL MARMED de Maria Lilian Medina.	18	105.000	105.000	73.500	126.000	CUMPLE	1.890.000
2	GAS REFRIGERANTE		2	840.000	850.000	588.000	1.008.000	CUMPLE	1.700.000
3	HORMIGUICIDA EN POLVO		14	43.000	45.000	30.100	51.600	CUMPLE	630.000
4	INSECTICIDAS PARA TERMITAS CUPINICIDA		10	30.000	30.000	21.000	36.000	CUMPLE	300.000
5	FUNGICIDA, AGRIMICINA EN POLVO		8	59.500	60.000	40.950	70.200	CUMPLE	480.000
6	FERTILIZANTE GRANULADO NPK		10	55.000	55.000	38.500	66.000	CUMPLE	550.000
7	CAL AGRICOLA		10	50.000	45.000	35.000	60.000	CUMPLE	450.000
8	ABONO QUIMICO (FERTILIZANTE).		8	250.000	270.000	175.000	300.000	CUMPLE	2.160.000
9	HORMIGUICIDA EN PLOVO.		20	25.000	25.000	17.500	30.000	CUMPLE	500.000
								Total:	8.660.000

Analizado el cuadro se obtiene que todos los precios están enmarcados dentro del monto referencial (mínimo y máximo).-

Ing. Domingo Lezcano
Asistente U.O.C.

Lic. Williams N. Morel C.
Jefe Secc. Patrimonio y Suministros

Lic. Emilio Carabajal
Jefe Presupuesto y Contabilidad
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

7. **NORMATIVA LEGAL:** El Art. 34, inc. c) in fine de la Ley 2051/03. El Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ***1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo",*** y la RES. DNCP N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03, y la RES. DNCP N° 956/16.-

8. **RECOMENDACIÓN:** Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De contrataciones Públicas" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

   1º. **ADJUDICAR: por la totalidad de los ítems** el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE CARGA DE EXTINTORES, GAS REFRIGERANTE, INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS"**, PAC Nº **353.037**, teniendo en cuenta la disminución de la cantidad del **ítem 9**, a fin de ajustar al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe a la siguiente empresa:

   a. **MARMED COMERCIAL de María Lilian Medina:** por un monto de **Gs. 8.485.000 (Guaraníes Ocho Millones Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil)** IVA Incluido.-

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, el presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de conformidad a las disposiciones establecidas en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 y el Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.-

Puerto Casado, 9 de noviembre de 2018.-

Ing. Domingo Lezcano
Asistente U.O.C.

Lic. Willians N. Morel C.
Jefe Secc. Patrimonio y Suministros

Lic. Emilio Carabajal
Jefe Presupuesto y Contabilidad
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Institución: PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY
Adjudicado: COMERCIAL MARMED de María Lilian Medina

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	46191601-001	CARGA ABC PARA EXTINTOR DE 6 KG S/ GARRAFA	18	FIRE MASTER	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	105.000	1.890.000
2	12142004-999	GAS REFRIGERANTE	2	GLOBAL	NACIONAL	UNIDAD	GARRAFAS	850.000	1.700.000
3	10191509-004	HORMIGUICIDA EN POLVO	14	MATIRIS	NACIONAL	UNIDAD	FRASCOS	45.000	630.000
4	10191509-040	INSECTICIDAS PARA TERMITAS CUPINICIDA	10	RAID	NACIONAL	UNIDAD	FRASCOS	30.000	300.000
5	10171702-006	FUNGICIDA, AGRIMICINA EN POLVO	8	ALQUIMICA	NACIONAL	UNIDAD	PAQUETE	60.000	480.000
6	10171605-001	FERTILIZANTE GRANULADO NPK	10	AMINOLEAF	NACIONAL	UNIDAD	PAQUETE	55.000	550.000
7	10171604-003	CAL AGRICOLA	10	CALTEC	NACIONAL	UNIDAD	BOLSA	45.000	450.000
8	10171604-009	ABONO QUIMICO (FERTILIZANTE)	8	AMINOLEAF	NACIONAL	UNIDAD	BOLSA	270.000	2.160.000
9	10191509-004	HORMIGUICIDA EN POLVO	13	MAPEX	NACIONAL	UNIDAD	FRASCOS	25.000	325.000
								Total:	8.485.000

Ing. Domingo Lezcano
Asistente U.O.C.

Lic. Williams N. Morel C.
Jefe Secc. Patrimonio y Suministros

Lic. Emilio Carabajal
Jefe Presupuesto y Contabilidad
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay